



Redes por la
Diversidad, Equidad
y Sustentabilidad A.C.



Contacto:

Correo e: redescomunica@gmail.com o rhizomaticomms@gmail.com

Twitter @redescomunica

Tel. 36409467 o 63108002

Agosto 21, 2013

Comunicado de Prensa con Relación a la Red de Telefonía Celular Comunitaria de Talea de Castro

Saludamos con gusto el interés de la prensa y medios de comunicación sobre la decisión de la comunidad indígena de Talea de Castro, Oaxaca, de ser la primera red celular comunitaria en México. Sin embargo, es necesario hacer algunas precisiones con respecto a la forma en que actualmente se presta el servicio y se encuentra organizado el proyecto.

El proyecto parte de la iniciativa de colectivos, universidades, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación indígena, pertenecientes al Congreso Nacional de Comunicación Indígena, comprometidos con el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a adquirir, administrar y operar sus propios medios de comunicación, como lo marca el texto constitucional.

La iniciativa buscó identificar las condiciones técnicas, económicas y jurídicas para que las comunidades indígenas que no cuentan con telefonía celular, pudieran hacerlo. Con base en las recomendaciones de política pública del programa Connect a School- Connect a

Community de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), estructuramos un esquema de prestación de servicio basado en la colaboración, en economías de escala y sistemas tradicionales de organización indígena, que hiciera viable la prestación del servicio.

Así, la comunidad opera una red privada interna conectada al servicio de internet que proporciona un concesionario o comercializadora de servicios y a través de éste, un concesionario de voz sobre protocolo de internet VoIP, da el servicio de telefonía al exterior.

La comunidad de Talea de Castro decidió ser pionera en este esquema y en el caso, se ha instalado una radiobase celular interna que opera en banda de 900 mHz de uso libre en México, es decir, una red privada que no requiere permiso o concesión; que se conecta a un proveedor de internet y que contrata con un operador VoIP las llamadas salientes.

La prestación del servicio se hace sin fines de lucro por parte de la comunidad, la autoridad colecta una cuota mensual de \$15.00 MNM para mantenimiento y gastos operativos y las llamadas salientes son abonadas directamente al proveedor VoIP.

La banda de frecuencia sobre la que opera actualmente el servicio en Talea no es idónea y es por ello que se solicitó a la COFETEL una concesión para experimentar el comportamiento de equipos en la banda de 850mHz, solicitud que parece viable y está en espera de resolución.

Muchas comunidades indígenas han mostrado interés en participar en el proyecto y esperamos cada vez puedan ser más las que se organicen y unan a este esquema, que se irá mejorando conforme avance esta fase piloto.

Esperamos que la nueva ley tome en cuenta estas iniciativas, elimine los obstáculos que impiden su desarrollo, y establezca recursos suficientes para impulsarlas.

Erick Huerta Velázquez, Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C.

Peter Bloom, Rhizomatica



Tomás Arreortúa Hernández, Síndico Municipal de Villa Talea de Castro

